



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00947 -00
Tema	No tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede allegado por la parte actora mediante el cual anexa la notificación electrónica remitida a la demandada DEISY ADRIANA ORTIZ MUÑETON.

No obstante lo anterior, previo al estudio de la misma, la parte actora deberá aportar la constancia de recepción o algún sistema que permita aducir que la demandada recibió efectivamente la notificación remitida.

Lo anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9859356fe84271e8217ca209543b17144acc6587892ede2a7bd5d47dbc300405

Documento generado en 04/11/2021 10:24:33 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**